



PUNTA ARENAS, 28 SET. 2018

NUM. 2659 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N°2323 de 28 de agosto de 2018, que aprueba las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Licitación Pública denominada "Construcción Sede Social Club Deportivo Dubrasic - Punta Arenas", Código BIP 30433122-0, ID 2351-28-LQ18, (**Antecedente 3947/2018**);
- ✓ Acta de Apertura Licitación Pública "Construcción Sede Social Club Deportivo Dubrasic - Punta Arenas", Código BIP 30433122-0, ID 2351-28-LQ18, de fecha 25 de septiembre de 2018, emitida por la Secretaria Municipal;
- ✓ Correo electrónico, de 25 de septiembre de 2018, del Director de Obras Municipales;
- ✓ Resolución Alcaldía, contenida en correo electrónico de 25 de septiembre de 2018;
- ✓ Correo electrónico, de 25 de septiembre de 2018, de la Secretaría Municipal;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y Actualizado;
- ✓ Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3515 de 06 de diciembre de 2016 y Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

D E C R E T O:

- 1. DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada "**CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL CLUB DEPORTIVO DUBRASIC, PUNTA ARENAS**", Código BIP 30433122-0, ID 2351-28-LQ18, la que estará conformada por los funcionarios que a continuación se mencionan:

| Funcionarios | Escalafón | Calidad jurídica | Grado | Dirección |
|---------------------------------|-------------------------------|------------------|-------|-----------|
| Marisol Fernández Hechenleitner | Profesional-Constructor Civil | Contrata | 9° | D.O.M. |
| Daniela Mancilla Miranda | Profesional-Constructor Civil | Contrata | 10° | D.O.M. |
| Viviana Ferrada Muñoz | Profesional-Constructor Civil | Planta | 8° | Secplan |

- 2. DEJASE ESTABLECIDO**, que actuará en calidad de suplente, para la citada Comisión Evaluadora, el funcionario profesional Arquitecto, contrata, grado 9° de la E.S.M., dependiente de la Dirección de Obras Municipales, **don Andrés Bravo Sepúlveda**.
- 3. DEJASE ESTABLECIDO** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



Orleta Magna Veloso
ORLETA MAGNA VELOSO
 SECRETARIA MUNICIPAL

CRJ/RVC/OMV/mha.-



Claudio Radonich Jiménez
CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ
 ALCALDE
 I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS



DISTRIBUCION:

- Interesados
- Dirección de Obras Municipales
- Secretaría Comunal de Planificación
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- O.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.-